

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE  
(1101)**

**REF:** Rectifica Resolución Exenta N°3671, de 11 de octubre de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Cuidados”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Cuidados”, año 2023, por las razones que indica.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°4270/**

**SANTIAGO, 23 de noviembre 2023.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.518; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social establece los componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficio; en la Resolución Exenta N°3671, de 11 de octubre de 2023, que aprueba “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Cuidados”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Cuidados”, año 2023; en el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone el orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y en las Resoluciones Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, y N°14, de 2022, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°3671, de 11 de octubre de 2023, de este Servicio Nacional, se aprobaron las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Cuidados”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Cuidados”, año 2023.

2.- Que, por medio de la Providencia (CAP) N°3169 y gestor documental EXP N°53669/2023, ambos de 03 de noviembre de 2023, el Jefe Subrogante del Departamento de Capacitación a Personas, solicitó al Departamento Jurídico rectificar la Resolución Exenta que da cuenta el considerando anterior, en orden a corregir en el numeral 3.1 de las bases administrativas denominado “MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CURSOS Y CUPOS A LOS QUE PODRÁ POSTULAR EL OFERENTE”, uno de los códigos de los módulos transversales que se señala en el recuadro que trata la materia en ese numeral, por haberse actualizado por la Unidad de Currículum, el Plan Formativo PF0469 pasando a tener en la actualidad el código PF0922. Agrega que esta actualización sólo corresponde al número del código ya que el contenido y la duración del módulo es la misma, siendo necesario rectificar dicho código, para evitar confusiones.

3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, este Servicio Nacional tiene la facultad de oficio, para aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, como ocurre en este caso.

4.- Que, por su parte, el artículo 16 de la Ley N°19.880, regula el Principio de Transparencia y de Publicidad, disponiendo que el procedimiento administrativo se realizará con transparencia, de manera que se promueva el conocimiento, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en él.

5.- Que, la rectificación que por el presente acto se dispondrá no vulnera el principio de libre concurrencia ni el de igualdad de los oferentes.

#### **RESUELVO:**

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°3671, de 11 de octubre de 2023, de este Servicio Nacional, que aprobó las “Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad cerrada, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Sectorial Cuidados”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Sectorial Cuidados”, año 2023, en el sentido de reemplazar en numeral 3.1 el recuadro de los módulos transversales por el siguiente:

<b>Nombre del Módulo</b>	<b>Código de Módulo</b>	<b>N° de Horas</b>
Desarrollo del Trabajo Colaborativo	MC00061	8
Orientaciones generales sobre el enfoque de género	PF1267	8
Técnicas de Resolución de Problemas	PF0922	8
<b>Total de Horas</b>		<b>24</b>

2.- En todo lo no rectificado rige íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°3671, de 11 de octubre de 2023, de este Servicio Nacional.

3.- Publíquese la presente Resolución, en el sitio web oficial del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**RODRIGO VALDIVIA LEFORT**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

FCJ/PAB/MRB/TRO/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Exp. 53.669/2023

